

Olivares Colmenar y otros sobre disolución de comunidad de bienes, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Piso tercero izquierda de la finca sita en la calle de Juan Bravo, número 59, de esta capital. Landa: al frente, con descansillo de la escalera, hueco de la misma y ascensor y piso tercero derecha; a la derecha entrando, con la calle de Juan Bravo; al fondo, con patio de luces y número 61 de dicha calle; por la izquierda, con patio de luces y piso tercero D; por encima, con el piso cuarto izquierda, y por debajo, con el segundo izquierda. La extensión superficial del piso es de 61 me-

tros cuadrados con 59 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, pasillo, despensa, cuarto de baño, cocina y retrete. Tiene dos huecos antepedidos con fachada a la calle de Juan Bravo y tres a patio interior.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintidós de octubre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el piso parcialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en la subas-

ta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se entenderá que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos y que el rematante acepta y se subroga en la responsabilidad de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales a que esté afectada la finca que se subasta.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.013-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia segundo concurso para la adquisición de diversos motores y grupos electrogenos.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de esta capital, anuncia la celebración de segundo concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97) para la adquisición de diversos motores y grupos electrogenos, a los precios límites que se indican en el pliego de bases que rige la licitación. Por un importe límite total de 7.150.000 pesetas.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula la base tercera del pliego de bases, por la diferencia entre el precio límite y el ofertado.

El material a adquirir podrá ser indistintamente de procedencia nacional o extranjera, extremo éste que se hará constar en la oferta.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» núm. 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases, así como catálogos o folletos explicativos del material ofrecido); 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado,

antes de las doce horas del día 14 de octubre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 20 de octubre 1970, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.399-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de un edificio para policlínica del Hospital de Marina de San Carlos», de la zona marítima de Cádiz.

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra «Construcción de un edificio para policlínica del Hospital de Marina de San Carlos», de la zona marítima de Cádiz.

El precio presupuesto del contrato es de 15.484.745,36 pesetas, distribuido en dos anualidades: una de 10.000.000 de pesetas para 1970 y otra de 5.484.745,36 pesetas para 1971.

El plazo para la ejecución total de la obra será de veinticuatro meses. Los plazos parciales de ejecución serán fijados en la resolución aprobatoria del programa de trabajos, cuya presentación es preceptiva—según lo determinado en el artículo 128 del Reglamento General de Contratación—en el plazo de un mes, desde la notificación de la autorización para iniciar las obras. El plazo de garantía será de un año, a partir de la recepción provisional.

Los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de la Sección Económica del Arsenal de La Carraca todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El importe de la fianza provisional será de 309.895 pesetas, en la forma que

determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

Los licitadores ostentarán la clasificación que determina el grupo C) del artículo 289 del mismo Reglamento General de Contratación.

La proposición económica, debidamente reintegrada, se presentará con estricta sujeción al modelo que a continuación se detalla.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, actuando en nombre propio o de, (en caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, sin que concurren en él (ni en su representado) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Bases de Contratos del Estado y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentra comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal según afirma mediante la pertinente declaración, debidamente suscrita y que acompaña, se compromete (en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura pública que acompaña, si obrase en representación) a realizar la obra a que se refiere el anuncio de, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de, de, de 1970, por la cantidad de, pesetas (en letra y número), con una baja por tanto sobre el precio tipo de, pesetas, y de acuerdo en todo con el proyecto y pliego de condiciones de esta obra que declara conocer plenamente, presentando al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, contenidos en los sobres números 1, 2 y 3. (Fecha y firma.)

El plazo de presentación de las proposiciones será hasta las diez horas del día 22 de octubre de 1970.

La apertura del sobre número 1 para la admisión previa tendrá lugar en la Sección Económica de Arsenal de La Carraca, a las doce horas del mismo día.

El resultado del primer período de la licitación se anunciará dentro de los seis días siguientes en el tablero de anuncios

de dicha Sección Económica, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos para la fase de la subasta.

Los licitadores deberán presentar en mano en esta Dependencia de la Sección Económica tres sobres independientes numerados, cerrados y firmados por el licitador, en los que se harán constar: Título de la obra, nombre del licitador y contenido respectivo.

Sobre número 1 (cerrado y lacrado). Título: Documento para la admisión previa. Contenido:

a) Justificar plenamente estar experimentados en la construcción de edificios con estructuras metálicas.

b) Relación de trabajos de cierta importancia de este tipo de obras realizadas por la Empresa licitadora.

c) Nombres de las firmas especializadas en las instalaciones médicas (oxígeno, rayos X, etc.), con las que han de colaborar en la construcción del edificio.

Sobre número 2 (cerrado). Título: Documentación general. Contenido:

a) Justificante de la fianza prestada.

b) Justificante del pago del último periodo de cuotas de Seguros Sociales.

c) Recibos justificativos de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal y patente fiscal de contratación con el Estado.

d) Poder notarial en caso de concurrir en representación de persona individual o colectiva.

e) Tarjeta nacional de identidad.

f) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades para contratar con el Estado y de estar el licitador individual en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

g) Ostentar la clasificación que determina el grupo C) del artículo 289 del vigente Reglamento General de Contratación.

Sobre número 3 (cerrado y lacrado). Título: Proposición económica. Contenido: Proposición económica debidamente reintegrada.

El importe de los anuncios correrá a cargo del adjudicatario.

Arsenal de La Carraca, 12 de septiembre de 1970.—El Jefe de la Sección Económica, Francisco Hurtado.—5.435-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ocho unidades rectificadoras para las plantas de energía de los Centros de Santander, San Sebastián, Madrid, Valencia, Bilbao, Sevilla, Las Palmas y Tenerife.

Se anuncia concurso público, reservado exclusivamente a la producción nacional para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ocho unidades rectificadoras para las plantas de energía de los Centros de Santander, San Sebastián, Madrid, Valencia, Bilbao, Sevilla, Las Palmas y Tenerife, por precio tipo máximo, en conjunto, de pesetas 5.300.000.

Examen de la documentación: En la Sección Quinta, Adquisiciones y Material, de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional. Resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 106.000 pesetas, o aval bancario

por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 15 de octubre de 1970, en el Registro General de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Apertura de pliegos: Se efectuará ante la Comisión, designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el Salón de Actos de dicho Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once treinta horas del día 16 de octubre de 1970.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas quedan reseñados todos y cada uno de los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—El Director general, León Herrera.—5.505-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Subsecretaria por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de edificio para Facultad de Medicina en la Universidad de Zaragoza».

El día 23 de julio de 1970 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Construcción de edificio para Facultad de Medicina en la Universidad de Zaragoza», por un presupuesto de contrata de 141.327.309 pesetas.

Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Juan Mantilla Aguirre, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Huarte y Cia., S. A.», residente en Madrid, avenida del Generalísimo número 8, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 15,51 por 100, equivalente a 21.919.866 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 119.407.443 pesetas.

Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación.

El acto transcurrió sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Huarte y Cia., S. A.», residente en Madrid, avenida del Generalísimo, número 8, las obras de «Construcción de edificio para Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza», por un importe de 119.407.443 pesetas, que resulta de deducir 21.919.866 pesetas, equivalente a un 15,51 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 141.327.309 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta.

El citado importe de contrata de pesetas 119.407.443, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.613 del presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma: 1970.

15.488.610 pesetas; 1971, 66.551.183 pesetas, y 1972, 37.367.650 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 122.999.125 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.613 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en tres anualidades: 1970, 17.156.725 pesetas; 1971, pesetas 67.783.065, y 1972, 38.059.335 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva por importe de 5.653.092 pesetas, de ordinaria, y 8.479.639 pesetas, de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 4 de agosto de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta de las obras de saneamiento y acondicionamiento de la red de caminos principales en Amayelas (Palencia).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de saneamiento y acondicionamiento de la red de caminos principales en Amayelas (Palencia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón quinientas veintiséis mil seiscientos veintisiete pesetas (1.526.627 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia, avenida Manuel Rivera, 11, durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 16 de octubre de 1970, a las diez (10) horas ante la Mesa de Contratación presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta mil quinientas treinta y tres pesetas (30.533 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 10 de octubre de 1970 y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe,, en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de, número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata públi-

cada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Director general.—5.405-A.

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «línea eléctrica y subestaciones transformadoras para la transformación en regadío de la zona de Almonacid de la Sierra, primera fase (Zaragoza)».

Concurso público: Se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «línea eléctrica y subestaciones transformadoras para la transformación en regadío de la zona de Almonacid de la Sierra, primera fase (Zaragoza)».

Presupuesto de contrata: Dos millones ciento ochenta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas (2.187.625 pesetas).

Plazo de ejecución: Diez (10) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, número 5).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de cuarenta y tres mil setecientas cincuenta y tres pesetas (43.753 pesetas) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 13 del próximo mes de octubre en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2), y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), no admitiéndose las presentadas por correo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 20 de octubre de 1970.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras: P. O. Tomás de Villanueva.—5.427-A.

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Grupos electrobombas elevadores de aguas para la transformación en regadío de la zona de Almonacid de la Sierra, primera fase (Zaragoza)».

Concurso público: Se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Grupos electrobombas elevadores de aguas para la transformación en regadío de la zona de Almonacid de la Sierra, primera fase (Zaragoza)».

Presupuesto de contrata: Dos millones novecientos tres mil quinientas cinco pesetas (2.903.505 pesetas).

Plazo de ejecución: Diez (10) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, número 5).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de cincuenta y ocho mil setenta pesetas (58.070 pesetas) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 13 del próximo mes de octubre en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2), y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), no admitiéndose las presentadas por correo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 20 de octubre de 1970.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras: P. O. Tomás de Villanueva.—5.428-A.

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Edificio social en el pueblo de Orillena de la zona regable por el tercer tramo de Monegros (Huesca)».

Subasta pública: Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Edificio social en el pueblo de Orillena de la zona regable por el tercer tramo de Monegros (Huesca)».

Presupuesto de contrata: Dos millones, trescientas cincuenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesetas (2.352.153 pesetas).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de cuarenta y siete mil cuarenta y tres pesetas (47.043 pesetas) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 14 de octubre de 1970 en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2), y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), no admitiéndose las presentadas por correo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 21 de octubre de 1970.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares

quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras: P. O. Tomás de Villanueva.—5.429-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se hace público la adjudicación definitiva obras «Refuerzo del firme» de los polígonos «Gran Vía» y «Cogullada», sitios en Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de «Refuerzo del firme» de los polígonos «Gran Vía» y «Cogullada», sitios en Zaragoza, por un importe de 15.438.864 pesetas, a favor de «Corvian, Empresa Constructora, Sociedad Anónima».

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Director Gerente: P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya) por la que se anuncia concurso para adjudicar en arrendamiento una parcela industrial de propiedad municipal en el barrio de La Arena.

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar en arrendamiento una parcela industrial de propiedad municipal en el barrio de La Arena:

I. **Forma de licitación:** La licitación convocada se efectuará por los trámites establecidos para el concurso en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

II. **Objeto del contrato:** El contrato que se concluya tiene por objeto la concesión en arrendamiento de la parcela de propiedad municipal que se describe, sita en el barrio para fines industriales, por un periodo de diez años.

Superficie: 9.100 metros cuadrados. Linderos: Norte, Este y Sur, terreno de propiedad municipal; Oeste, camino de La Arena a Cardedo.

Sobre esta superficie existe una plancha de hormigón apto para la posterior edificación de una planta industrial, rodeada de terreno seco y anegado, con argomas.

Los edificios que se construyan por el adjudicatario se someterán a lo establecido en la base XI-9.ª de estos pliegos de condiciones.

III. **Tipo de licitación:** La renta anual que el adjudicatario habrá de satisfacer será a razón de siete pesetas metro cuadrado por año, es decir, la cantidad mínima anual de sesenta y tres mil setecientas pesetas por cada año (63.700 pesetas año).

Las ofertas que no cubran el mínimo del total del precio de arriendo, esto es, de seiscientas treinta y siete mil pesetas (637.000 pesetas), serán desechadas.

IV. **Valorización de renta:** El precio del arrendamiento ofertado por el licitador que resulte seleccionado se incrementará con un diez por ciento acumulativo (10 por 100) cada dos años.

A la escritura pública de adjudicación definitiva será unido un cuadro de pagos

comprendivo de las rentas a satisfacer por el arrendatario en cada año de vigencia del contrato.

La renta resultante será revisada automáticamente y reajustada a su valor real en el supuesto de que por disposición legal fuese devaluada o revalorizada por el Gobierno la unidad monetaria.

V. *Duración del contrato*: El contrato de arrendamiento que se establezca tendrá una vigencia de diez años (10 años) y en todo caso concluirá sin derecho a prórroga alguna el día 30 de mayo de 1980.

Las anualidades del alquiler se satisfarán por periodos completos adelantados en la última decena del mes de abril de cada año. Excepcionalmente, y por cuanto se refiere a la anualidad 1970-1971, será satisfecha por el periodo completo, es decir, hasta el 30 de mayo de 1971, dentro de los días siguientes a la formalización en escritura pública del contrato de adjudicación.

Al término del contrato, y respecto de las edificaciones que sobre la parcela municipal hubiere levantado el arrendatario, se estará a lo establecido en la base IX-9.º de estos pliegos.

VI. *Proposiciones*: Los licitadores que deseen concurrir a este concurso para arrendamiento de la parcela municipal descrita en la base II deberán presentar su proposición en sobre cerrado, que puede estar lacrado, y que contendrá necesariamente:

1. Referencias técnicas, económicas y sociales del licitador o Empresa concursante.

2. Memoria explicativa de la utilización industrial del terreno que pretenda darle el licitador, así como de su aprovechamiento programado durante la vigencia del arrendamiento, con expresión de la inversión prevista.

3. Producto o productos que serán fabricados, con explicación de sus fases de producción y la repercusión de cada una de ellas sobre el contorno ambiental y sanitario, tanto del personal propio como respecto de los bienes y personas ajenas colindantes.

4. Indicación de edificaciones que hayan de construirse, con expresión de la inversión prevista.

5. Compromiso por parte del licitador de iniciar las obras de instalación de la industria que pretenda sobre los terrenos arrendados en plazo inferior a un año, desde la fecha de la adjudicación definitiva del concurso.

6. Declaración jurada de que el licitador o sus órganos directivos, en caso de tratarse de Sociedad constituida, no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, enumeradas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

7. Sugerencias que estime convenientes el licitador para mejorar su oferta.

8. Proposición económica ajustada al modelo descrito en estos pliegos.

9. Si se tratare de Sociedad, poder notarial que acredite la representación de quien la ostente, debidamente bastantado por el Secretario Letrado de este Ayuntamiento.

Las plicas serán presentadas en la Secretaría municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», concluyendo el plazo a las doce horas de la mañana del último día hábil.

En el sobre o plica se acompañará necesariamente el justificante de haber constituido la garantía provisional establecida en la base VII para poder participar en este concurso.

VII. *Garantías provisional y definitiva*: La garantía provisional precisa para poder tomar parte en este concurso será

de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

La garantía definitiva se establecerá en la forma determinada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tomándose como cifra base para la aplicación del tanto por ciento que corresponda la que resulte de multiplicar por diez la renta a satisfacer en la última anualidad (años 1979-1980), es decir, la renta inicial más los incrementos por las revisiones periódicas previstas en la base IV de estos pliegos de condiciones.

Una y otra garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, pero elegida una determinada por el adjudicatario del concurso, no podrá ejercitar la facultad que permite el artículo 86 de dicho Reglamento, a la que expresamente renuncia por el mero hecho de participar en esta licitación.

En todo caso, sea cual fuera la forma de constituir la garantía, ésta habrá de estar depositada en la Caja municipal, sin que se autorice en otras Entidades bancarias ni oficiales.

VIII. *Ampliación del contrato*: El adjudicatario de este concurso podrá solicitar la ampliación del terreno arrendado en una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 metros cuadrados); para acceder a ello, lo que constituirá una facultad absolutamente discrecional, será preciso:

1.º Que haya satisfecho tres anualidades de renta.

2.º Que así lo acuerde la Corporación municipal en sesión plenaria.

3.º El precio del arrendamiento quedará automáticamente convertido para las nuevas anualidades y para la totalidad de la finca aprovechada, en el que corresponda a la del último bienio, y sobre éste se continuará aplicando el coeficiente de revalorización señalado en la base IV de estos pliegos y en la forma allí señalada.

IX. *Acto público de licitación*: La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que concluya el plazo fijado en la base VI para la presentación de aquéllas.

Se celebrará en la Casa Consistorial y estará presidido por la Mesa que con tal fin designe el señor Alcalde-Presidente.

X. *Contratación*: La Mesa que presida el concurso no efectuará adjudicación alguna, sino que las proposiciones presentadas pasarán a informe técnico, resolviendo la Corporación municipal en sesión plenaria la adjudicación definitiva y podrá declarar la desierta.

A los licitadores que no fuesen seleccionados les serán devueltas las garantías provisionales que tuvieren constituidas, así como la documentación que hubieren presentado si lo solicitasen, debiendo en este caso sustituirla por fotocopia autenticada por el Secretario del Ayuntamiento.

XI. *Deberes y derechos*:

1.º Serán recíprocamente para la administración municipal y para el adjudicatario los derivados de la propia naturaleza del objeto y causa del contrato, con sujeción única y exclusiva a estos pliegos de condiciones. Por consiguiente, no será de aplicación la legislación de arrendamientos y se estará en todo a la de la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos.

2.º El adjudicatario vendrá obligado a constituir la garantía definitiva dentro de los cinco días siguientes al de la notificación del acuerdo corporativo de resolución del concurso.

3.º Vendrá obligado también a destinar el terreno arrendado a los fines industriales señalados en su proposición y admitidos por el Ayuntamiento y a cumplir cuanto dispone con carácter previo a su instalación el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

4.º En el supuesto de que no fuese autorizada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la industria pretendida, no dejará por ello de cumplir el adjudicatario sus obligaciones de pago de rentas en la forma prevenida en las bases IV y V de estos pliegos de condiciones.

5.º Una vez levantadas las instalaciones industriales, el adjudicatario queda obligado a mantenerlas en perfecto estado de conservación, salubridad e higiene, así como cuidar de la especial seguridad de sus obreros y empleados y de no producir polución o contaminación atmosféricas. En todo momento la industria y sus elementos estarán sujetos a inspección de los técnicos municipales, quienes denunciarán las deficiencias observadas o anomalías que pudieren producirse; en estos supuestos la Corporación podrá ordenar, estando el adjudicatario obligado a su estricto incumplimiento, las medidas correctoras que deban ser adoptadas para evitar aquéllas, y si dentro del plazo concedido para su ejecución no fueren ejecutadas, el Ayuntamiento rescindiré el contrato sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario y clausurando la industria. En este supuesto, el titular de ella únicamente podrá desmantelar las instalaciones a su costa.

6.º Será obligación del adjudicatario responder ante terceros de cuantas se deriven de su condición de industrial, patrono y beneficiario del aprovechamiento del terreno arrendado.

7.º El adjudicatario está obligado a levantar planos topográficos del terreno arrendado a escala 1:100, cuyo original quedará de la propiedad municipal, uniéndose una copia a la escritura pública de adjudicación del concurso.

8.º El adjudicatario vendrá obligado a solicitar licencia municipal de obras para cuantas pretenda realizar, aun cuando fueren interiores o de reforma. Además, se proveerá de cuantos demás permisos gubernativos precise la instalación de la industria que pretende instalar.

9.º Al término del contrato el adjudicatario podrá retirar todas las instalaciones no fijas, que quedarán de su propiedad, así como los elementos y maquinaria propios de la industria.

Respecto de los edificios y construcciones, el Ayuntamiento podrá adquirir su propiedad, previa tasación. Si existiere diferencia entre el valor declarado al solicitar la licencia de obras y las realmente ejecutadas, se descontará de la tasación realizada el triple del que resulte defraudado, percibiendo el adjudicatario únicamente la diferencia que resulte a su favor.

En el supuesto de no interesar la compra de dichos edificios al Ayuntamiento, y después de tasadas las obras existentes y comprobado si existe diferencia, en la forma y consecuencias señaladas en el apartado anterior, el adjudicatario podrá disponer en favor de tercero de aquello, con la previa autorización municipal, si bien el nuevo adquirente será considerado como beneficiario del aprovechamiento de terrenos municipales, pagando el canon que por ello corresponda y sin que pueda realizar ningún tipo de actividad industrial en ellos ni arrendar su uso y disfrute a otra persona. En todo caso, la Corporación Municipal podrá ordenar el desmantelamiento de todas las edificaciones.

XII. *Sanciones*: Se procederá a la rescisión del contrato, sin derecho a in-

demnización alguna, en el supuesto de darse distinto destino al industrial determinado en la proposición por el adjudicatario, a no ser que el desarrollo de la técnica hiciera conveniente la variación introducida, pero mediará siempre para ello la autorización municipal, o salvo que, en orden a la fabricación de productos sean sustitutivos de los proyectados o fabricados hasta entonces.

Toda infracción observada será sancionada con multa de mil pesetas diarias hasta que fuere subsanada o corregida. Transcurrido un mes sin que desaparezca la anomalía, se clausurarán las instalaciones industriales hasta tanto sean reparadas, paralizándose la producción.

Si se produjeran dos infracciones por parte del adjudicatario, la tercera será sancionada con la rescisión del contrato y pérdida de todo derecho por parte de aquél.

En cualquier caso, la Administración Municipal, previos los oportunos informes, podrá ordenar la paralización de la actividad industrial, cuando su continuación por sí, o como consecuencia de defectos o anomalías no corregidas, se produzcan perjuicios o daños para las personas, su seguridad y salubridad, o para la higiene o limpieza ambiental.

XIII. Recepción de los terrenos: Al término del contrato, el adjudicatario, en el plazo de un mes, tendrá dispuesta la entrega de los terrenos municipales arrendados por este Ayuntamiento, procediéndose a levantar el acta correspondiente.

Si se advieren daños o depreciaciones culposas o negligentes, por acción u omisión, se indicarán en dicha acta y se concederá al adjudicatario un plazo de dos meses para proceder a su reparación. Transcurrido éste sin haber sido subsanados aquéllos, se concederá un nuevo plazo, con imposición de una multa diaria de 1.000 pesetas por un nuevo mes, procediéndose a levantar nueva acta, con advertencia de pérdida de los derechos que el adjudicatario aún retuviere.

Si pasara este segundo plazo y aún no se hubiesen reparado los daños descritos en el acta, el Ayuntamiento se incautará de las edificaciones que existieren, sin que corresponda pago alguno por ello al adjudicatario, el cual únicamente podrá retirar las instalaciones y maquinaria, bajo la supervisión de un representante municipal. Esta decisión implicará, igualmente, la pérdida de las garantías que tuviere constituidas el adjudicatario.

XIV. Devolución de garantías: Concluido el contrato y recibidos los terrenos, se instruirá expediente para la devolución de las garantías que haya constituido el adjudicatario.

Sólo se admitirán reclamaciones que justifiquen seguirse en procedimiento judicial o penal, quedando entonces las cantidades depositadas a disposición del Juzgado o Tribunal que entienda en aquellos procesos.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, la que acredito con poder notarial debidamente bastantado), domiciliado en, calle, número, conocedor de los pliegos de condiciones económico-administrativas que rigen el concurso convocado por el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana para la adjudicación en arrendamiento de una parcela municipal de 9.100 metros cuadrados de superficie, situada en el barrio de La Arena, de dicho Municipio, los cuales acepto en toda su extensión, y deseando participar en dicha convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 1970, oferto la renta de (en letra) pesetas por año, o sea un total de (en letra) pesetas por los diez de duración del contrato, sin perjuicio de las revalorizaciones

previstas en los pliegos de condiciones que rigen este concurso, a cuyo cumplimiento exacto me obligo.

(Lugar, fecha y firma.)

Abanto y Ciérvana, 4 de agosto de 1970.
El Alcalde.—5.398-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almacellas por la que se anuncia subasta para enajenación de la finca «Fondo del Senyó».

Pliego de condiciones que regirá en la subasta de la finca «Fondo del Senyó».

1.º El Ayuntamiento de Almacellas saca a pública subasta la enajenación de la finca «Fondo del Senyó»; la superficie edificable de dicha finca es de 5.673,12 metros cuadrados. Dichos terrenos han sido valorados al precio de 300 pesetas metro cuadrado, lo que da una valoración global de un millón setecientos un mil novecientos treinta y siete pesetas con noventa céntimos (1.701.937,90 pesetas).

2.º En el proyecto parcelario redactado por el Arquitecto municipal figura el detalle del proyecto parcelario con indicación de las parcelas y su situación urbanística con la superficie de cada una de las mismas, y que junto con los demás documentos de que consta este expediente, el cual estará de manifiesto al público interesado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3.º Los licitadores podrán presentar una o varias proposiciones, las cuales podrán ser bien a la totalidad de las parcelas o a una determinada de las mismas. La Corporación dará preferencia a aquellas proposiciones que contengan la totalidad de las parcelas objeto de la presente subasta.

4.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta bajo el número 10 de las presentes condiciones, en sobre o plica cerrados, que contendrá la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la finca «Fondo del Senyó»». Sobre o plica que prodrá presentarse hasta las trece horas del día hábil en que se cumplan los veinte días hábiles también, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado». Se acompañará dentro del sobre cerrado el documento nacional de identidad, fotocopia o copia autorizada del mismo; resguardo acreditativo de haberse ingresado en concepto de fianza provisional en Depositaria Municipal el 2 por 100 de la valoración de cada parcela que se pretenda adquirir, así como una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º La subasta tendrá lugar con los requisitos que determina el citado Reglamento de Contratación a las doce horas del día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6.º El rematante ingresará en Arcas municipales el 50 por 100 del precio rematado dentro de los cinco días siguientes a aquel en que le fuese notificada la adjudicación provisional, que en caso de no haber reclamación se convertirá en definitiva, y el resto, o sea, el otro 50 por 100, en el acto de otorgar escritura pública de venta a su favor.

7.º Al rematante al que se le hubieren adjudicado dos o más parcelas, si así lo desea, se le otorgará escritura por cada parcela, o bien reseñando en el instrumento notarial las dos o más parcelas que el interesado tuviere deseos de agrupar.

8.º Los gastos de Notaría, expediente de subasta, anuncios, derechos reales y del Registro de la Propiedad irán a cargo del rematante.

9.º En lo no previsto en las precedentes condiciones serán de observar, durante el acto de la celebración de la subasta e incidentes que pudieran surgir, las normas reguladas en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones aplicables.

10. Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, con domicilio en, calle, número, profesión, número del documento nacional de identidad, enterado de las valoraciones contenidas en el expediente de subasta de la finca «Fondo del Senyó», del término municipal de Almacellas, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por la finca o por la parcela número

(Fecha y firma.)

Almacellas, 1 de septiembre de 1970.—
El Alcalde, Amadeo Vilanova.—9.497-C.

Resolución del Ayuntamiento de Baza por la que se anuncia subasta para contratar las obras de piscina, pista polideportiva y vestuarios a construir en esta ciudad.

De conformidad con el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 15 de julio último, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1. **Objeto del contrato:** Obras de piscina, pista polideportiva y vestuarios de esta ciudad.

2. **Tipo de licitación:** 2.442.837,60 pesetas.

3. **Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de dieciocho meses.

4. **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, que se financia de la forma que sigue: Con una subvención concedida por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes por un importe de 1.250.000 pesetas y con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto municipal ordinario de gastos del vigente ejercicio por un importe de 1.250.000 pesetas.

5. **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las trece horas.

6. **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, 48.856,75 pesetas.

7. **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario por 97.713,50 pesetas.

8. **Modelo de proposición:** Las proposiciones se presentarán reintegradas con pólizas de seis pesetas del Estado, seis pesetas del Municipio y 25 pesetas de la municipal, en sobre cerrado, conforme al siguiente:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad núm. expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de 1970.
El licitador.
(Firma y rúbrica.)

9. **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Baza, a las doce horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Alcalde.—5.414-A.

Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia concurso para la adquisición de materiales para el alumbrado público.

Este Ayuntamiento anuncia concurso para la adquisición de materiales para el alumbrado público, que se celebrará conforme a los pliegos de condiciones aprobados y atendidos los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Objeto del concurso: La adquisición de diverso material para el alumbrado público, con destino a distintas calles de la población, y cuya reseña y detalle figura en el pliego de condiciones económico-administrativas así como en los proyectos y pliegos de condiciones técnicas, unidos al expediente.

Tipo de licitación: Se fija en 3.294.716,71 pesetas; pudiendo hacerse ofertas a dicha cantidad o a la baja de la misma.

Plazo: El plazo máximo de entrega del material será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Exposición: Los pliegos de condiciones, así como el resto de la documentación que integra el expediente de razón, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece.

Fianzas: La garantía provisional para presentar una proposición es de 75.894 pesetas. La definitiva se calculará, atendido el remate de la licitación a los tipos máximos de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación. En su caso, se constituirá la fianza complementaria.

Modelo de proposición

Don, vecino de habitante en la calle de número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para la «Adquisición de materiales para el alumbrado público, con destino a diversas calles de la población, en Gijón, cuyo concurso se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete al suministro de dicho material, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se hará constar en letra, en forma clara).

(Fecha y firma del proponente.)

(Las referidas proposiciones se presentarán reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.)

Presentación de proposiciones: Habrán de presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Gijón, en horas de diez a trece y días laborables, desde el día siguiente a aquel en que el anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación.

Apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente a aquel en que transcurran diez —como anuncia la licitación, con plazos reducidos—, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; y, todos ellos, días hábiles.

Pago: El pago se efectuará con cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias.

Copias: El Ayuntamiento dará facilidades para la obtención, por parte de los presuntos licitadores, de copia de la documentación pertinente del expediente, siempre que se solicite con la debida antelación, y, en todo caso, a cargo de los mismos.

Gijón, 31 de agosto de 1970.—El Alcalde, 9.481-C.

Resolución del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia concurso para la adquisición de terrenos donde ha de emplazarse el Centro de Diligencias.

Objeto: Adquisición de terrenos con una extensión aproximada de veinticinco mil metros cuadrados.

Emplazamiento: El emplazamiento ha de ser a una distancia no superior a cuatro kilómetros ni inferior a tres del centro de la población (entendiéndose por centro la plaza Mayor), lindante con carretera con servicio de autobuses.

Características: El terreno deberá ser poco accidentado y de pendientes mínimas. Dispondrá de servicio de autobuses.

Proposición y documentos: Las proposiciones se formularán por escrito, ajustándose al modelo que se inserta al final, firmadas por el propietario o apoderado en legal forma, bajo sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de terrenos para el Centro de Diligencias anunciado por el Ayuntamiento de Orense». Esta proposición, reintegrada con timbre del Estado y Municipio se acompañará de Memoria descriptiva, plano de emplazamiento del terreno y títulos acreditativos de la propiedad.

En sobre abierto se acompañará el resguardo del depósito provisional constituido en cualquiera de las formas autorizadas por los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad

de los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

Garantía provisional: Quince mil pesetas (15.000).

Garantía definitiva: 4 por 100 de la cantidad importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: La presentación de plicas se hará en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante las horas de nueve a trece.

La apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, a las doce horas en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento, constituyéndose la Mesa con el ilustrísimo señor Alcalde-presidente y el Secretario, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don, de años, con documento nacional de identidad número, expedido en, domiciliado en la calle, número, de la localidad de, enterado del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Orense, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número y de la provincia número, para la adquisición de terrenos, ofrece la finca de su propiedad situada en, con una extensión superficial de (hectáreas o metros cuadrados), cuya descripción detallada se halla en la Memoria adjunta, en el precio de pesetas (en letra) el metro cuadrado, ofreciendo como forma de pago de su importe la siguiente

(Fecha y firma del proponente.)

Orense, 8 de septiembre de 1970.—El Alcalde accidental, Melquiades Arce Arce.—5.418-A.

Corrección de errores de la Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de revisión general de todos los contadores instalados en el Servicio Municipal de Aguas de la ciudad, la reparación, sustitución e instalación y conservación de los mismos y la lectura y confección de los recibos correspondientes a los consumidores de agua registrados.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, referida al expresado anuncio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, correspondiente al día 2 de septiembre de 1970, página 14424, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la columna segunda de dicha página, línea 17, donde dice: «y confección de los recibos correspondientes a los», debe decir: «y confección de los recibos correspondientes a los».

El número 5.º, íntegro, del modelo de proposición, en vez de lo que dice, debe decir:

«5.º Prestar los servicios de lectura y confección de recibos y de conservación de contadores, por las cuotas anuales siguientes por contador, con lectura bimestral:

Calibres	7-13	15	20	25	30	40	50	65	80
Prestar los servicios de lectura y de conservación de contadores									

Por cada recibo

Servicio de confección de recibos bimestrales con duración de contrato:

De un año

De dos años

De tres años